

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 8 de julio de 2019, en el Hospital Clínic de Barcelona, ubicada en la calle Villarroel, 170, de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a laboratorio con fuentes radiactivas no encapsuladas, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya de fecha 01.02.2016.

La inspección fue recibida por _____ jefa del Servicio de Protección Radiológica (SPR) de l'Hospital Clínic Barcelona, _____, radiofísico y por coordinadora de laboratorios del Centro de Diagnóstico Biomédico CDB.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva se encontraba ubicada en el emplazamiento referido y consta de las dependencias siguientes:

- laboratorio de Bioquímica - escalera 7, pl. 5ª
 - sala de contadores y centrifugarodas, en el interpabellón 7-9
 - cámara frigorífica
- laboratorio de Hormonal (7 dependencias) - escalera 9, pl. 5ª

1 - LABORATORIO DE BIOQUÍMICA (ESCALERA 7, PLANTA 5ª)

Sala de contadores y centrifugadoras

- En esta sala no se manipulaba material radiactivo. -----

Cámara frigorífica

- Esta cámara frigorífica no se utilizaba habitualmente para almacenar material radiactivo, únicamente se utilizaría en caso de avería de la cámara frigorífica del laboratorio de hormonal. -----

2 - LABORATORIO DE HORMONAL. ESCALERA 9, PLANTA 5ª

- El laboratorio está formado por el almacén de residuos radiactivos y 6 dependencias más, donde actualmente únicamente manipulan -----

Almacén de residuos

- Los residuos radiactivos procedentes de las distintas dependencias de Hormonal se trasladan a esta sala de residuos para gestionarlos. -----

- Se encontraban almacenados residuos radiactivos sólidos de etiquetados con la el número de bolsa, isótopo y la fecha de cierre. -----

- Estaba disponible un registro con los datos para cada bolsa (fechas de cierre y medida, radioisótopo, actividad y fecha prevista de gestión) y las fechas de gestión de los residuos. -----

- Había una lechera de Enresa con residuos líquidos de -----

- Disponen de un vertedero para realizar las evacuaciones de residuos líquidos.

Sala de hormonas vasoactivas (12)

- Estaban identificadas dos zonas de trabajo donde se manipula I-125. -----

- Estaba disponible un registro informatizado de las comprobaciones de ausencia de contaminación que realiza cada usuario después de manipular material radiactivo. -----

Cámara frigorífica

- La cámara frigorífica, estaba señalizada y provista de llave, y en su interior se almacenaban distintos kits de RIA con una actividad total de -----

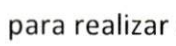
Sala de contadores y centrífugas (11)

- En su interior se encontraba instalado un contador gamma de la firma -----

Laboratorios 1, 2, 3

- Solo se manipulaba material radiactivo en los laboratorios 2 y 3. -----
- Estaba disponible un registro informatizado de las comprobaciones de ausencia de contaminación que realiza cada usuario después de manipular material radiactivo. -----
- En el laboratorio 3 había un frigorífico, señalizado, para almacenar temporalmente las muestras con material radiactivo.-----
- Estaban disponibles medios de descontaminación de superficies. -----

3 - GENERAL

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para controlar su acceso. -----
- El suelo, las superficies de trabajo y las paredes de los laboratorios eran de material liso, no poroso y fácilmente descontaminable así como el suelo del pasillo. Las uniones del suelo estaban selladas y la unión del suelo con las paredes era de media caña. -----
- El Servicio de Protección Radiológica (SPR) del hospital controlaba periódicamente la posible contaminación radiactiva superficial de los laboratorios de Hormonas, siendo las últimas comprobaciones del 3.05.2019 y 20.06.2019. -----
- Estaba disponible un monitor de contaminación de la firma  -----
- Estaba disponible el programa para la calibración y verificación de los equipos de detección. -----
- Disponían de 2 licencias de supervisor y 7 de operador en vigor. -----
- Estaban disponibles 9 dosímetros personales para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación, correspondientes a 6 operadores y 3 personas suplentes. Las 3 personas con licencia que no disponen de dosímetro no manipulan material radiactivo. -----
- Tienen establecido un convenio con el  para realizar el control dosimétrico. Estaban disponibles los registros dosimétricos individualizados de

los trabajadores expuestos. -----

- Los trabajadores sin licencia

son técnicos de laboratorios que realizan suplencias y disponen de dosímetro personal.

- Según informaron, se había iniciado el trámite de concesión de licencia de operador para el señor -----

- Todas las compras de material radiactivo y su utilización en los laboratorios se efectúan previa comprobación y visto bueno del SPR con el fin de garantizar que no se superan los límites de actividad autorizados. La actividad total mensual se registra en un libro del SPR; durante 2019 únicamente se había adquirido -----

- Los residuos radiactivos se almacenan en el laboratorio en que se generan y se gestionan en el almacén de residuos de la instalación radiactiva. -----

- Los residuos radiactivos sólidos de período de semidesintegración inferior a 100 días, actualmente únicamente ----- se almacenan hasta que según su actividad específica y de acuerdo con el protocolo de residuos puedan ser eliminados como residuo convencional. -----

- La gestión de los residuos radiactivos se efectúa con la supervisión y coordinación del SPR. Estaba disponible el protocolo del SPR para gestionar los residuos de todas las instalaciones a las que da servicio. La última gestión de residuos sólidos se realizó el 14.06.2019 (dos bolsas de residuos sólidos); se facilita copia de la hoja de registro de la gestión a la coordinadora de laboratorios. -----

- Actualmente no se generan residuos radiactivos con ----- La última retirada es de fecha 14.10.2014. -----

- En un armario en las dependencias del SPR, estaba guardado el material radiactivo exento siguiente:

-
-
-
-
-

- -----
- Estaba disponible el diario de operación de Hormonal. -----
- Estaban disponibles las normas de funcionamiento de la instalación. -----
- El SPR impartió un curso de formación el 22.05.2018 al personal de la instalación. -----
- Había equipos de extinción de incendios en la instalación. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement la Generalitat de Catalunya a 9 de juliol de 2019.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del Hospital Clínic de Barcelona para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

18/07/2019


JORDI VILA-MORALES I PUJADELLA
DIRECTOR D'INFRASTRUCTURES
I ENGINYERIA BIOMÈDICA